# Marchita de Criollos

# Reglas Generales.

# Capitulo I.

**Art. 1**

El presente reglamento será de aplicación obligatoria para todas aquellas “Marchitas” que se lleven a cabo en el marco del campeonato nacional como así también para aquellas que se organicen fuera del cronograma establecido por la Comisión de Resistencia. Su aplicación corre desde el momento en que el animal es recibido para la competencia y hasta la finalización del acto de entrega de premios.

# Art. 2

Todas las situaciones no previstas en este reglamento se resolverán de común acuerdo entre la Comisión Organizadora del evento, el Comisario y en caso de desacuerdo por la Comisión de Marchas, **siendo de aplicación supletoria el reglamento vigente en la ACCC. previsto para la MARCHA J.A.L., como así también las disposiciones reglamentarias de exposiciones y comisariato del Reglamento General de la entidad.**

# Art. 3

Para cada marchita que se realice se deberá designar con la suficiente antelación una comisión organizadora que esté compuesta al menos por tres integrantes y solicitar dicha fecha a la ACCC con 90 días de anticipación.

# Art. 4

Para establecer un campeón nacional, la comisión de Resistencia deberá diagramar un plan anual de marchitas clasificatorias de las cuales solo clasificaran para participar en la final aquellos que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 1 del capítulo VI, del presente reglamento.

Las categorías intervinientes en el campeonato nacional serán “jóvenes” y “mayores¨, quedando excluida del mismo la categoría menores. Ello, sin perjuicio de que en cada marchita que se organice a lo largo del año se preverá la participación de esta categoría.

# Art. 5

Las categorías de jinetes son 3:

1) Mayores: todos los jinetes mayores de 17 años, quienes en todos los casos deberán competir con un peso mínimo de 75 kg. (jinete más recado).

2) Jóvenes: todos los jinetes que cuenten con 13 años cumplidos previo al inicio del año calendario. En esta categoría también deberán competir con un peso mínimo de 75 kg (jinete más recado) -

3) Menores: todos los jinetes que al comienzo del año calendario cuenten con 12 o menos años de edad. Para esta categoría el peso es libre

#  Art. 6

**Alimentación del animal:**

La alimentación de los animales participantes será responsabilidad de los expositores, pudiéndose dar heno, avena, balanceado.

# Art.7 Responsabilidades:

Los expositores serán responsables de los daños que sobrevengan a los jinetes, animales o terceros durante el desarrollo de la prueba, no pudiendo reclamar ante la Comisión Directiva.

# Art.8 Antidoping:

El comisario y/o veterinario actuante podrán de forma aleatoria, sin previo aviso y en cualquier instancia de la competencia, ordenar la realización de muestras para antidoping de uno o más de los equinos participantes. El mismo será mediante muestra de orina o sangre de acuerdo al protocolo correspondiente.

Está terminantemente prohibido el uso de medicamentos estimulantes, analgésicos, drogas, antitérmicos de todo tipo o cualquier sustancia o tratamiento que enmascare dolores etc. durante la prueba o durante la concentración y el uso de protectores o resguardos de cualquier tipo en los miembros.

Aplica reglamento Marcha JAL en el artículo relacionado.

Para cualquier situación fuera de lo establecido se deberá consultar al equipo de comisariato actuante, siendo de descalificación automática el incumplimiento de dicha norma.

# Art. 9 Premios:

Clasificatoria General (al primero segundo y tercero)

Clasificación de la competencia Mayores (primero y segundo y tercero)

Clasificación de la competencia Jóvenes (primero, segundo y tercero)

Clasificación de la competencia Menores (siempre respetando el tiempo mínimo que deben cumplir en la etapa del ultimo dia llamada ¨libre¨ de 1,30 hs de marcha no pudiendo llegar antes de ese tiempo)

La comisión Organizadora podrá otorgar premios adicionales a los enumerados en este reglamento.

# CAPITULO II

**Art. 1 Comisarios y veterinarios:**

La comisión Organizadora nombrará un comisario que trabajará en conjunto con los veterinarios que al efecto se designen de acuerdo a la cantidad de caballos inscriptos. El comisario será la autoridad máxima de la prueba.

El comisario podrá nombrar 1 o más subcomisarios según su criterio de acuerdo a los participantes de la prueba.

# Art. 2 Decisiones Veterinarias

El Comisario con acuerdo del veterinario y equipo de comisariato, podrá eliminar de la competencia a aquellos caballos que a su criterio no se encuentren en condiciones de continuar participando. A esos fines los veterinarios se encuentran facultados para detener la marcha de un animal en cualquier estadio de la competencia. Las decisiones del veterinario en conjunto con el comisario son definitivas e inapelables, en todos los casos se deben explicar las razones médicas que fundamenten la resolución.

#  CAPITULO III

**Art. 1**

Sanciones:

La comisión de resistencia puede aplicar las siguientes sanciones, de oficio o por recomendaciones formulada por la comisión organizadora o por el Comisario designado para el evento:

**Apartado 1.**

Inc. a) Apercibimiento.

Inc. b) Carga de tiempo y/o eliminación de la prueba. Inc. c) suspensión: temporaria o definitiva.

**Apartado 2.**

Todo participante o propietario de caballos competidores podrán denunciar ante el comisario, la comisión organizadora o la comisión de resistencia, las irregularidades detectadas durante la competencia. La resolución que adopten los nombrados será inapelable.

**Apartado 3.**

Son motivo de las sanciones previstas, las conductas que se detallan a continuación:

A) No llevar el jinete peso reglamentario.

B) Por no cumplir los tiempos máximos establecidos en cada etapa.

C) Por apartarse del itinerario establecido.

D) Por no presentar los equinos a la hora de largada.

E) Por avanzar desmontado.

F) Por faltas de respeto o inconducta de alguno de los participantes respecto de sus pares y/o autoridades en general.

G) Por no acceder un participante a algún requerimiento del Veterinario.

H) Por indocilidad manifiesta del equino

#  CAPITULO IV.

**Art. 1 Inscripción y llegada.**

La comisión organizadora de cada competencia deberá informar el lugar, la fecha y el horario previsto para recibir a los animales que participarán de la competencia.

Al efectuar el ingreso de los equinos se deberá exhibir fotocopia del pedrigee y la documentación que acredite la sanidad correspondiente (según normas del senasa).

Al ingresar a la competencia se deberá presentar la correspondiente constancia de federación del jinete. En el caso de ser menor deberá también presentar autorización del padre, madre o tutor.

A partir de su llegada y previo al inicio de la marchita se realizará una medición (según estándares de la raza) y se examen veterinario sobre los equinos, el cual tendrá como finalidad determinar la aptitud para competir, por lo cual deberán estar íntegros físicamente.

# Art. 2 La competencia y Recorridos

La competencia para todas las categorías se compone de un total de 120 km. distribuidos en 3 jornadas (5 etapas) de las cuales las dos primeras jornadas serán desdobladas en mañana y tarde y la última se marchará durante la mañana. A solicitud de la Comisión Organizadora y con previa autorización de la Comisión de Resistencia, se podrá establecer que la competencia se lleve a cabo sin los desdoblamientos antes citados; es decir que se recorrerá durante el transcurso de la mañana o durante la tarde la cantidad de kilómetros establecidos para cada día. En este último caso, la decisión deberá ser puesta en conocimiento de los competidores al momento de la inscripción.

Durante la competencia e informando al comisariato (para su aprobación) se podrá cambiar de jinete, siempre y cuando se respete la categoría del jinete participante y el reemplazante se encuentre en condiciones reglamentarias para participar de la prueba (Ej: Federado, autorización de mayor responsable, etc).

**CAPITULO V**

**Categorias, distancias y tiempos mínimos y máximos Art. 1 CATEGORIAS.**

**Categoría Mayores y Jóvenes.**

Deberán participar con un peso mínimo de 75 kilogramos de acuerdo a la distancia y tiempos mínimos establecidos en el cuadro identificado como I.

Cuadro I

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | Distancia (leguas) |  | Tiempo min/leg |  | Distancia (leguas) |  | Tiempo min/leg |  |  | Tiempo min/leg |  |
|  | **Mañana** | **minimo** | **Tarde** | **Mínimo** | **Máximo** |
| Día 1 | 5 | 22 | 4 | 20 | 26 |
| Día 2 | 5 | 20 | 4 | 18 | 26 |
| Día 3 | 6 | Libre | --- | --- | 26 |
|  |  |  |  |  |  |
| Subtotales | 16 |  | 8 |  |  |
| Totales | 24 (120 km) |  |  |  |
| Tiempo máximo: 10 Hs | 24 min |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |

# Categoria Menores.

No se les exigirá peso mínimo y deberán participar de acuerdo a la distancia y tiempos mínimos detallados en el cuadro II. La participación de menores en etapas libres será limitada al tiempo minimo permitido legua por legua; únicamente podrán aumentar la velocidad de los parciales en caso de tener la necesidad de recuperar para cumplir tiempo mínimo permitido. En consecuencia, los menores no podrán participar por el campeonato nacional.

# Cuadro II.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | Distancia (leguas) | Tiempo min/leg | Distancia (leguas) | Tiempo min/leg | Tiempo min/leg |
|  | **Mañana** | **minimo** | **Tarde** | **Mínimo** | **Máximo** |
| Día 1 | 5 | 22 | 4 | 20 | 26 |
| Día 2 | 5 | 20 | 4 | 18 | 26 |
| Día 3 | 6 | 15 | --- | -- | 26 |
|  |  |  |  |  |  |
| Subtotales | 16 |  | 8 |  |  |
| Totales | 24 (120 km) |  |  |  |
| Tiempo máximo: 10 hs | 24 min. |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |

**Art. 2 Reglas comunes para todas las categorías.**

Está terminantemente prohibido hacerse acompañar total o parcialmente por un animal ajeno a la prueba.

En momentos en que los equinos se encuentran marchando está prohibido darles agua en balde, debiendo beber en el bebedero común provisto por la comisión organizadora que de acuerdo a las condiciones climáticas colocará en lugares estratégicos.

La vestimenta y el apero es el criollo según reglamento de aperos y vestimenta de la ACCC.

Los equinos deberán esta correctamente domados, no pudiendo marchar sin freno correspondiente ni quitárselo durante la marcha.

Es obligatorio el uso del chaleco proporcionado por la Comisión Organizadora.

Se reitera que para todas y cada una de las cuestiones no previstas o no establecidas en el presente se estará a lo dispuesto en el reglamento general de MARCHAS vigentes en la ACCC, como así también las disposiciones reglamentarias de exposiciones y comisariato del Reglamento General de la entidad.-

**Capitulo VI**

**Art 1. Campeonato Anual**

Durante el año calendario se realizarán distintas marchitas clasificatorias a lo largo del país de las cuales saldrán quienes tengan lugar para participar en la final que se realizará con un cupo máximo de 40 animales, (20 mayores y 20 jóvenes, siendo que si una categoría no cumple con los cupos se podrá completar con la otra categoría)

Sera considerada clasificatoria aquella que así fuera designada por la comisión de marchas y que cumpla con los requisitos solicitados de una cantidad mínima de 20 competidores de los cuales la mitad deben ser de categoría campeonato (mayores y/o jóvenes)

Los que clasifican son los caballos y no necesariamente el binomio.

De cada clasificatoria obtendrá clasificación directa el 1° y 2° y luego los que clasifiquen del puesto 3° al 10° y con un tiempo no mayor a 7,22 hs de marcha, deberán revalidar su lugar en la final obteniendo nuevamente en otra sede un puesto clasificatorio ya sea 3° o 10° y cumpliendo el tiempo máximo requerido para entrar en la final. Cabe señalar que los puestos mencionados en el presente artículo corresponden al puesto que ocupe el equino en la clasificación general, independientemente del puesto al que acceda en su categoría.

Las instancias clasificatorias se desarrollarán a lo largo del año calendario 01/01 al 31/12 y la final se realizará al año siguiente antes del 15/06

Todos los animales participantes de la instancia final deberán contar con aprobación morfológica y ADN realizado al 31/12 del año clasificatorio (según norma vigente de la ACCC

Los animales que lleguen a la meta en primer, segundo y tercer puesto deberán realizar el correspondiente control anti doping, quedando automáticamente eliminados si el mismo arrojara resultado positivo, ocupando su lugar los participantes que continúen de acuerdo al orden de llegada.